



CONGREGATIO
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Prot. n. R. 166¹/2018

DECRETO

La Asociación de fieles *Laicos Consagrados del Regnum Christi* comenzó el 25 de enero de 1972, a partir de un grupo de jóvenes pertenecientes al Movimiento *Regnum Cristi*, fundado en México en 1941 junto con el Instituto religioso clerical de derecho pontificio *Congregación de los Legionarios de Cristo*. Hasta 2012, los *Laicos Consagrados de Regnum Christi* vivían en comunidades gobernadas por los Superiores del Instituto religioso antes mencionado y llevaban una vida fraterna en común con ellos.

En el ámbito de la reconfiguración de los diversos componentes del Movimiento *Regnum Christi*, a raíz de la Visita Apostólica a la *Congregación de los Legionarios de Cristo*, Su Emcia. Revma. el Señor Card. Velasio De Paolis, Delegado Pontificio, consideró conveniente que la rama de los laicos consagrados del *Regnum Christi* iniciase un camino de autonomía de gobierno para discernir y realizar su propia vocación específica. El 12 de diciembre de 2013, el Eminentísimo Delegado pontificio aprobó *ad experimentum* el Estatuto de los *Laicos Consagrados del Regnum Christi*.

Enraizados en Cristo y en la Virgen María, los *Laicos Consagrados del Regnum Christi* trabajan para el establecimiento del Reino de Dios en los corazones de los hombres y en la sociedad. Su amor de predilección por el prójimo, el Papa, la Iglesia y el Movimiento se fundamenta en el compromiso de ayudar a cada persona a poner sus talentos al servicio del Reino de Dios, de formar verdaderos maestros en la fe, de formar parte de las realidades temporales para llevar la buena nueva del Evangelio y colaborar activamente con la Iglesia local.

Tras un exhaustivo estudio y reflexión, durante el transcurso de una Asamblea General extraordinaria, celebrada del 27 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, los *Laicos Consagrados del Regnum Christi* llegaron a la conclusión de presentar a la Santa Sede una solicitud de reconocimiento como Sociedad de Vida Apostólica de derecho pontificio, conforme a la norma del can. 731 § 2 del Código de Derecho Canónico.

El actual Delegado pontificio, P. Gianfranco Ghirlanda, SJ, expresando su opinión favorable, dirigió a la Sede Apostólica una petición formal para que la Asociación sea reconocida como una Sociedad de Vida Apostólica de derecho pontificio.

Su Santidad el Papa Francisco, habiendo escuchado la opinión favorable de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, el 20 de noviembre de 2018, durante la audiencia concedida a Su Emcia. Revma. el Cardenal Prefecto y a Su Excia. Revma. el Arzobispo Secretario, se ha dignado dar su consentimiento a la petición dirigida por el Revmo. Delegado Pontificio.

Por lo tanto, esta Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, con el presente Decreto, erige la Asociación *Laicos Consagrados del Regnum Christi* como una Sociedad de Vida Apostólica de derecho pontificio, a tenor del can. 731 § 2 del Código de Derecho Canónico y establece que, como tal, sea reconocida por todos.


Los bienes temporales, asignados a la Sociedad sobre la base del acuerdo suscrito con el Instituto religioso clerical *Congregación de los Legionarios de Cristo*, se organizan de acuerdo con las disposiciones del derecho tanto universal como propio, y de acuerdo con las normas civiles vigentes.

Así mismo, este Dicasterio aprueba *ad experimentum* por cinco años el texto de las Constituciones redactado en español, cuyo ejemplar se conserva en sus Archivos.

No obstante cualquier disposición en contra

Dado en Roma, el 25 de noviembre de 2018.

Solemnidad de *Jesucristo, Rey del Universo*.


João Braz Cardel de Aviz
Prefecto


✠ José Rodríguez Carballo, O.F.M.
Arzobispo Secretario

